Hospital Universitario Infanta Sofía

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

Advertidos errores materiales en la Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hizo pública la cobertura temporal de puestos de Facultativo Especialista en Psicología Clínica en el Hospital Universitario Infanta Sofía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice: "Título de Grado o Licenciatura en Medicina y Cirugía expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación profesional."

"Título de Facultativo Especialista en Psicología Clínica vía MIR"

Debe decir: "Título de Grado o Licenciado en Psicología y Título de Especialista en Psicología Clínica, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes."

Hágase público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

San Sebastián de los Reyes, 9 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12961191404795011015 58